

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 513 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Cañas Ruano, contra la empresa “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 3 de febrero de 2012.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

«Encabezamiento

En los autos de juicio verbal en reclamación de cantidad, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, doña Verónica Cañas Ruano, con documento nacional de identidad número 53023124-M, defendida por el letrado don Carlos Fuentes Varea, y de otra, y como demandada, “Transmilatriz, Sociedad Limitada”.»

«Fallo

En los autos de juicio verbal en reclamación de cantidad, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Verónica Cañas Ruano, con documento nacional de identidad número 53023124-M, defendida por el letrado don Carlos Fuentes Varea, y de la otra, y como demandada “Transmilatriz, Sociedad Limitada”.»

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.689/12)